



**NACIONES
UNIDAS**



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr.
GENERAL

FCCC/KP/CMP/2008/6
24 de noviembre de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN CALIDAD DE REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE KYOTO

**Cuarto período de sesiones
Poznan, 1º a 12 de diciembre de 2008**

**Tema 13 del programa provisional
Segundo examen del Protocolo de Kyoto
de conformidad con su artículo 9**

Informe del taller anterior al período de sesiones sobre la preparación del segundo examen del Protocolo de Kyoto de conformidad con su artículo 9

Nota de la secretaría *

Resumen

El presente documento contiene un informe relativo al taller anterior al período de sesiones sobre la preparación del segundo examen del Protocolo de Kyoto de conformidad con su artículo 9, celebrado en Atenas (Grecia) los días 22 y 23 de octubre de 2008. Los participantes examinaron la medida en que los progresos realizados por el Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto en la ejecución de su programa de trabajo eran pertinentes para el segundo examen; examinaron las nuevas informaciones sobre varias cuestiones señaladas en el párrafo 6 de la decisión 4/CMP.3; y estudiaron el modo de abordar las cuestiones señaladas al realizar el segundo examen.

* Este documento se presentó después del plazo previsto debido a las fechas de celebración del taller.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. INTRODUCCIÓN.....	1 - 4	3
A. Mandato.....	1 - 2	3
B. Objeto de la nota.....	3	3
C. Medidas que podría adoptar la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto	4	3
II. ORGANIZACIÓN.....	5 - 10	3
III. SEGUNDO EXAMEN DEL PROTOCOLO DE KYOTO DE CONFORMIDAD CON SU ARTÍCULO 9.....	11 - 37	4
A. La extensión de la parte de los fondos devengados para ayudar a sufragar los costos de la adaptación a la aplicación conjunta y al comercio de los derechos de emisión	11 - 16	4
B. Elementos de procedimiento pertinentes para consignar los compromisos de las Partes del anexo I en el anexo B del Protocolo de Kyoto	17 - 19	5
C. Prerrogativas e inmunidades de las personas que desempeñan funciones en los órganos constituidos en virtud del Protocolo de Kyoto	20 - 23	6
D. Alcance, eficacia y funcionamiento de los mecanismos de flexibilidad, incluidos los medios de lograr una distribución regional equitativa de los proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio.....	24 - 32	6
E. Otras cuestiones.....	33 - 37	8

I. Introducción

A. Mandato

1. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP), en su decisión 7/CMP.2, decidió que el segundo examen del Protocolo de Kyoto de conformidad con su artículo 9 (en adelante "el segundo examen") tendría lugar en su cuarto período de sesiones, en 2008.
2. A fin de facilitar los preparativos del examen, la CP/RP en su tercer período de sesiones pidió a la secretaría, en su decisión 4/CMP.3, que organizara un taller antes de su cuarto período de sesiones para examinar la medida en que los progresos realizados por el Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I (GTE-PK) en la ejecución de su programa de trabajo eran pertinentes para el segundo examen, y que preparara un informe sobre el taller.

B. Objeto de la nota

3. La estructura del presente informe se ha basado en la lista de cuestiones del párrafo 6 de la decisión 4/CMP.3, teniendo en consideración las recomendaciones del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) en su 28º período de sesiones¹. En el informe se trata del intercambio de pareceres con respecto a los asuntos sustantivos y de la manera de abordar las cuestiones señaladas.

C. Medidas que podría adoptar la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

4. La CP/RP podría examinar la información que figura en el presente informe al determinar las medidas que deban tomarse a raíz del segundo examen.

II. Organización

5. El taller tuvo lugar en Atenas (Grecia) los días 22 y 23 de octubre de 2008, y fue copresidido por el Sr. Adrian Macey (Nueva Zelanda) y la Sra. Ana María Kleymeyer (Argentina). Asistieron al taller 79 representantes de las Partes, así como 8 representantes de organizaciones no gubernamentales acreditadas como observadores.
6. En la sesión de apertura los copresidentes expusieron el mandato, objetivo y alcance del taller, y señalaron que éste podía contribuir a orientar el estudio de las cuestiones durante el segundo examen, que tendría lugar en la CP/RP 4.
7. En la primera sesión del taller, los participantes hicieron balance de los preparativos del segundo examen e intercambiaron sus opiniones teniendo presente las recomendaciones del OSE en su 28º período de sesiones. El Presidente del OSE, Sr. Bagher Asadi, hizo una exposición a tal efecto².
8. La secretaría presentó una nota con información sobre los trabajos del GTE-PK en virtud del párrafo 10 de la decisión 4/CMP.10³. A continuación, el Presidente del GTE-PK, Sr. Harald Dovland, hizo una exposición sobre la utilidad que tenían para el segundo examen los progresos realizados por el GTE-PK en la ejecución de su programa. El Presidente observó que el GTE-PK tenía que examinar

¹ FCCC/SBI/2008/8, párrs. 99 a 113.

² Todas las ponencias del taller pueden consultarse en http://unfccc.int/kyoto_protocol/items/4359.php.

³ FCCC/KP/CMP/2008/INF.1.

una amplia serie de elementos; opinó que, en vista de la divergencia de opiniones con respecto al mandato del grupo, tal vez no fuere útil para ninguno de los dos procesos remitir al GTE-PK cuestiones del segundo examen; y alentó a las Partes a resolver todas las cuestiones que pudieran en el marco del segundo examen. Señaló que resultaba difícil avanzar en algunas cuestiones sometidas a la consideración del GTE-PK debido a los vínculos que algunas Partes establecían con la labor del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención (GTE-CLP).

En conversaciones posteriores, los participantes en el taller volvieron a intercambiar sus opiniones sobre la relación entre los avances potenciales del GTE-PK y el segundo examen.

9. A continuación, teniendo en cuenta las recomendaciones del OSE en su 28º período de sesiones⁴, se celebraron varias sesiones en las que se examinó la información adicional pertinente solicitada por el OSE, y una sesión sobre el modo de abordar las cuestiones en la CP/RP 4.

10. En la clausura del taller, los participantes invitaron a los futuros copresidentes del grupo de contacto sobre el segundo informe a presentar un texto al principio de la CP/RP 4 para facilitar el examen de este tema en dicho período de sesiones. Se alentó a las Partes a enviar aportaciones officiosas a la secretaría para contribuir a la preparación de este texto. Los participantes destacaron la necesidad de que en el calendario de reuniones de Poznan se reservase tiempo suficiente al segundo examen.

III. Segundo examen del Protocolo de Kyoto de conformidad con su artículo 9

A. La extensión de la parte de los fondos devengados para ayudar a sufragar los costos de la adaptación a la aplicación conjunta y al comercio de los derechos de emisión

11. La presentación de un documento técnico sobre la extensión de la parte de los fondos devengados para ayudar a sufragar los costos de la adaptación a la aplicación conjunta y al comercio de los derechos de emisión⁵ sirvió para actualizar la información sobre esta cuestión.

12. En la presentación se expuso un panorama general de las siguientes opciones para recabar ingresos destinados a sufragar los costos de la adaptación:

- a) Extender la parte de los ingresos devengados en función de las transferencias de unidades;
- b) Extender la parte de los ingresos devengados en función de la expedición de unidades;
- c) Contribuciones basadas en los ingresos derivados de las subastas nacionales;
- d) Contribuciones basadas en los ingresos derivados de las subastas internacionales.

13. En la presentación también se examinaron, respecto de cada opción, la cuantía de los fondos que podían recabarse para las actividades de adaptación en los países en desarrollo, las posibles consecuencias para el mercado del carbono, y en su caso, los problemas asociados a la monetización de las unidades de Kyoto remitidas al Fondo de Adaptación.

14. En cuanto a las opciones expuestas, varios participantes consideraban que un gravamen sobre las transferencias (opción a) del párrafo 12) tendría consecuencias más profundas en el mercado del carbono

⁴ FCCC/SBI/2008/8, párrs. 99 a 113.

⁵ FCCC/TP/2008/6.

que un gravamen sobre la expedición (opción b)), y que por lo tanto los ingresos procedentes de un gravamen sobre las transferencias sería menores. Algunos participantes consideraban que las contribuciones procedentes de las subastas nacionales (opción c)) no constituían una opción viable, puesto que las Partes tenían un derecho exclusivo con respecto a las medidas nacionales de este tipo y existían diversos métodos nacionales. Otros participantes señalaron que las opciones b) y d) eran las que más fondos aportaban a las actividades de adaptación, pero que aún así no bastarían para cubrir las necesidades estimadas de los países en desarrollo en esta esfera. Algunos participantes también temían que algunas de las opciones expuestas pudieran provocar un aumento de los precios y repercutir en la liquidez del mercado, con lo cual se abandonarían las operaciones al contado en favor de los contratos a plazo, de manera que el mercado perdería transparencia. Algunos participantes señalaron que quizá convendría actualizar los supuestos de base en vista de los cambios recientes en el mercado del carbono y de la información relacionada con las economías en transición.

15. Varios participantes señalaron que era apremiante contar con una financiación nueva, adicional, predecible y sostenible para la adaptación, y que las modalidades objeto de estudio constituían una oportunidad concreta de acceder a ese tipo de financiación. Esos participantes subrayaron que las ventajas de acceder a esta financiación adicional eran mayores que sus eventuales repercusiones en la aplicación conjunta y en el comercio de emisiones. Algunos participantes destacaron que al extender la parte de los fondos devengados a la aplicación conjunta y al comercio de los derechos de emisión se estaría aplicando el principio de equidad.

16. Algunos participantes opinaban que el GTE-CLP debía examinar esta cuestión con mayor detenimiento en el contexto de un acuerdo más amplio sobre las opciones posibles para recabar fondos destinados a la adaptación. Otros subrayaron que, en su decisión 4/CMP.3, la CP/RP había pedido que esta cuestión se examinara en el contexto del segundo examen.

B. Elementos de procedimiento pertinentes para consignar los compromisos de las Partes del anexo I en el anexo B del Protocolo de Kyoto

17. Algunos participantes indicaron que el procedimiento actual para enmendar el anexo B del Protocolo de Kyoto era suficiente, mientras que otros eran partidarios de simplificarlo.

18. Un participante opinaba que, para incluir en el anexo B a una Parte del anexo I que lo solicitara, bastaría un procedimiento simplificado en forma de un nuevo anexo del Protocolo de Kyoto, una decisión de la CP/RP sobre procedimientos simplificados o un procedimiento para la modificación del anexo B. Varios participantes respondieron que, en su opinión, la incorporación de una Parte al anexo B del Protocolo de Kyoto requeriría una enmienda del anexo.

19. Los participantes partidarios de un procedimiento simplificado propusieron que la CP/RP conviniera en la necesidad de racionalizar los procedimientos en su cuarto período de sesiones, y que estableciera varias opciones para realizar simplificación, y un proceso para examinar esas opciones con más detenimiento. También se expusieron tres opciones de simplificación en el taller sobre los preparativos del segundo informe que tuvo lugar antes del OSE 28. Tras la exposición de esas opciones, unos cuantos participantes se inclinaron por el procedimiento de aceptación tácita, o de renuncia expresa⁶, y un participante consideró que la opción más prometedora era el procedimiento híbrido⁷. Si bien hubo

⁶ El procedimiento de aceptación tácita o de renuncia expresa consiste en la entrada en vigor de la enmienda una vez transcurrido cierto tiempo desde su aprobación, excepto para aquellas Partes que hayan notificado al depositario que no pueden aceptarla.

⁷ El procedimiento híbrido es una combinación del procedimiento de aceptación tácita, o de renuncia expresa, y el procedimiento actual para enmendar el anexo B. Cada Parte escogería uno de los dos procedimientos al hacer entrega al depositario de su instrumento de aceptación.

algunos participantes que opinaban que esta cuestión revestía cierto interés para la labor del GTE-PK y del GTE-CLP, los participantes preveían que toda labor futura relacionada con este asunto se llevaría a cabo en el OSE.

C. Prerrogativas e inmunidades de las personas que desempeñan funciones en los órganos constituidos en virtud del Protocolo de Kyoto

20. Algunos participantes recordaron el enfoque doble para la cuestión de las prerrogativas e inmunidades, según el cual deben examinarse los arreglos a corto plazo al tiempo que se estudia una solución a largo plazo consistente en acuerdos convencionales adecuados⁸. Algunos participantes estaban dispuestos a tratar de encontrar una solución a largo plazo, pero no se oponían a considerar arreglos a corto plazo.

21. Un participante presentó, un texto oficioso en el que se proponía un instrumento independiente, jurídicamente vinculante, sobre prerrogativas e inmunidades como solución a largo plazo y proyectos de decisiones de la CP/RP que otorgarían personalidad jurídica y autoridad a varias instituciones de la Convención y su Protocolo de Kyoto como parte de un enfoque a corto plazo. Se debatió si una solución jurídicamente vinculante debía adoptar la forma de un acuerdo independiente o debía formar parte de un instrumento jurídico más general. Se expresaron opiniones divergentes sobre si debía otorgarse personalidad jurídica a las instituciones de la Convención y su Protocolo de Kyoto, y sobre si una decisión de la CP/RP podía otorgar personalidad jurídica.

22. Algunos participantes aludieron a la relación existente entre la introducción de mejoras en la gobernanza y los arreglos institucionales de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL) y la cuestión de las prerrogativas e inmunidades. Algunos participantes señalaron que era necesario adoptar un enfoque coherente sobre esta cuestión en todos los órganos constituidos con arreglo al Protocolo de Kyoto, y que no convenía que las prerrogativas e inmunidades se aplicasen de manera desigual.

23. Algunos participantes confiaban en que la CP/RP 4 lograría avanzar hacia una solución a largo plazo, por ejemplo, aprobando un conjunto de principios para orientar los debates futuros y limitando las opciones relativas a un instrumento jurídicamente vinculante. Algunos participantes consideraban conveniente que se encomendara este asunto a un grupo de juristas o al OSE.

D. Alcance, eficacia y funcionamiento de los mecanismos de flexibilidad, incluidos los medios de lograr una distribución regional equitativa de los proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio

1. Alcance, eficacia y funcionamiento de los mecanismos de flexibilidad

24. Se presentó la nota FCCC/KP/CMP/2008/INF.3 con información reciente sobre el alcance, la eficacia y el funcionamiento de los mecanismos de flexibilidad.

25. En la presentación se resumieron las propuestas sobre las mejoras que podían aplicarse durante el actual período de compromiso del Protocolo de Kyoto a los siguientes elementos:

- a) La gobernanza y los arreglos institucionales relacionados con la Junta Ejecutiva del MDL y el Comité de Supervisión de la Aplicación Conjunta (CSAC), en particular la delegación de la toma de decisiones, la coherencia y la transparencia de la toma de decisiones, el proceso de examen de los proyectos y la expedición de reducciones certificadas de las emisiones, un

⁸ FCCC/SBI/2008/8, párr. 109 c).

proceso de recurso, la selección de los miembros y sus funciones, y la gestión del apoyo a estos órganos;

- b) La gobernanza y los arreglos institucionales relacionados con las entidades operacionales designadas en el marco del MDL y las entidades independientes acreditadas en el marco de la aplicación conjunta, en particular el proceso de acreditación, la orientación impartida por la Junta Ejecutiva del MDL y el CSAC, la calidad y la coherencia de las evaluaciones, y la selección y el pago de las entidades operacionales designadas y de las entidades independientes acreditadas.
- c) Las normas y procedimientos del MDL y la aplicación conjunta, en particular con respecto a la adicionalidad y las metodologías, y los programas de actividades.

26. Algunos participantes expresaron la opinión de que el funcionamiento del MDL y de la aplicación conjunta era satisfactorio en líneas generales, y que habría que estudiar con detenimiento si la introducción de mejoras era necesaria y pertinente en el actual período de compromiso. Otros destacaron que se presentaba la oportunidad de fortalecer estos mecanismos sobre la base de la experiencia adquirida, y que era necesario intensificar las actividades de mitigación. Al estudiar el alcance y la variedad de las recomendaciones para mejorar el MDL, varios participantes observaron que algunas de esas mejoras también podían introducirse en la aplicación conjunta.

27. Algunos participantes propusieron que el segundo examen se centrara en cuestiones que no estuvieran comprendidas en el programa de trabajo del GTE-PK ni en los temas del programa de la CP/RP referentes al MDL y a la aplicación conjunta. En este sentido, los participantes recordaron que el GTE-PK también estaba estudiando la introducción de otras posibles mejoras de los mecanismos de flexibilidad tras el actual período de compromiso.

28. Los participantes que opinaban que el MDL y la aplicación conjunta podían mejorarse señalaron que, aunque la CP/RP podía adoptar algunas medidas en su cuarto período de sesiones, quizás sería necesario seguir analizando y estudiando otras propuestas. Algunos participantes opinaban que el órgano más indicado para examinar esas propuestas era la Junta Ejecutiva del MDL (o el CSAC, según el caso). Los participantes consideraban necesario que la CP/RP impartiera más orientación para enmarcar la labor de análisis y examen que emprendieran estos órganos reguladores o la secretaría. Algunos participantes observaron también que, en algunos casos, la CP/RP tendría que adoptar decisiones sobre algunas de las posibles mejoras (por ejemplo las relacionadas con el proceso de recurso y con la selección de los miembros y sus funciones).

2. Formas de lograr la distribución regional equitativa de los proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio

29. Se presentó una nota con información reciente sobre la forma de lograr la distribución regional equitativa de los proyectos del MDL⁹.

30. En la presentación se expuso información sobre la distribución actual de proyectos del MDL, se señalaron obstáculos, se resumieron las medidas adoptadas hasta el momento para mejorar la distribución de proyectos, y se estudiaron las medidas que podían adoptarse en el futuro para mejorar dicha distribución, a saber:

⁹ FCCC/KP/CMP/2008/INF.2.

- a) Medidas para superar los obstáculos financieros, como financiar la elaboración de proyectos desde la fase inicial, garantizar las inversiones en proyectos y establecer una correlación entre los fondos y los proyectos.
- b) Medidas para superar los obstáculos estructurales e institucionales, como el mejoramiento de las actividades de fomento de la capacidad en el marco del foro de las autoridades nacionales designadas, el impulso de las actividades de fomento de la capacidad para los marcos nacionales legislativos y de políticas, y la ampliación de los criterios de inversión;
- c) Medidas para superar obstáculos específicos relacionados con la capacidad, como el impulso de las actividades de fomento de la capacidad especialmente dirigidas a los autores de proyectos nacionales y a los servicios de apoyo, así como a las instituciones financieras locales.
- d) Medidas para superar los obstáculos restantes relacionados con el proceso, como la elaboración de nuevas directrices sobre el MDL y la aplicación conjunta, especialmente en lo que respecta a la ejecución de programas de actividades, el establecimiento de una categoría de proyectos de menor escala ("microescala") y la elaboración de metodologías adicionales.

31. Los participantes analizaron las razones de la actual distribución de proyectos y se mostraron partidarios de aumentar la participación en el MDL. Algunos participantes pusieron de relieve la necesidad de permitir que los mecanismos funcionaran tal como se había previsto -es decir, como mecanismos de mercado- mientras que otros advirtieron del peligro de alterar la integridad ambiental de los mecanismos. Otros participantes consideraban que podían tomarse medidas para mejorar la distribución de los proyectos sin poner en peligro la integridad del MDL, y que la actual crisis económica demostraba que era preciso regular los mercados para que pudieran contribuir al desarrollo sostenible.

32. Al igual que en el debate sobre las mejoras que podían introducirse en el MDL y en la aplicación conjunta (véase el párrafo 28), los participantes que creían que se podía lograr una distribución equitativa de los proyectos del MDL opinaban que, aunque en la CP/RP 4 se podían adoptar medidas significativas, posiblemente sería necesario seguir analizando y estudiando otras propuestas; que la CP/RP debía impartir orientaciones para enmarcar dicho análisis. También se observó que la cuestión de la distribución equitativa de los proyectos del MDL se abordaría en el informe de la Junta Ejecutiva del MDL a la CP/RP en su cuarto período de sesiones¹⁰.

E. Otras cuestiones

33. Algunos participantes manifestaron que las cuestiones abarcadas por el segundo informe deberían limitarse a las señaladas en el párrafo 6 de la decisión 4/CMP.3.

1. Cuestiones relativas a la presentación de información por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención y al proceso de examen

34. Algunos participantes destacaron la necesidad de mejorar la aplicación y el funcionamiento del proceso de presentación de información y examen de las comunicaciones nacionales de las Partes del anexo I. Se hicieron las siguientes propuestas: disponer de más expertos para los equipos de examen; aumentar los fondos destinados a la capacitación de examinadores; reforzar el papel de la secretaría en el proceso de presentación de información y examen de comunicaciones y asignar más recursos presupuestarios a esos fines; aumentar la coherencia de los procesos; y mejorar los canales de comunicación entre los equipos de expertos y las Partes objeto de examen. Otros participantes opinaban

¹⁰ FCCC/KP/CMP/2008/4.

que el problema podía solucionarse aumentando la capacidad de los equipos de expertos y mejorando su acceso a los datos de las Partes objeto de examen.

35. Algunos participantes recordaron que se había previsto que el OSE abordara esta cuestión en su 29º período de sesiones, en relación con el tema 10 de su programa, titulado "Presentación de informes y examen de la información suministrada por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención que son también Partes en el Protocolo de Kyoto". Otros opinaban que la CP/RP podía adoptar las medidas apropiadas en su cuarto período de sesiones.

2. Compromisos

36. También se planteó la cuestión de los compromisos (carácter y modalidades, año de base y repartición de la carga). Algunos participantes opinaban que el año de base debería definirse con arreglo a los datos más recientes y de mayor calidad disponibles. Otros consideraban que esta cuestión era competencia del GTE-PK.

3. Tercer examen del Protocolo de Kyoto de conformidad con su artículo 9

37. Algunos participantes eran partidarios de que el tercer examen del Protocolo de Kyoto de conformidad con su artículo 9 tuviera lugar durante el sexto período de sesiones de la CP/RP, en 2010, y que su alcance y contenido se abordaran en el quinto período de sesiones del mismo órgano, en 2009.
